

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901 BUCARAMANGA- SANTANDER

Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2020-00236-00

Demandante: ALCA LTDA.

Demandados: DIEGO FERNANDO GODOY TRIANA

## JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la renuncia de poder presentada por el profesional del derecho que actúa como apoderado de la parte demandada y que obra en el archivo 19 del cuaderno 1 del expediente digital; observa el Despacho que la renuncia no puede ser aceptada, toda vez que no se cumple con el requerimiento del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es que se le haya notificado al poderdante dicha renuncia, pues no se aportó constancia de entrega o de recibido de la comunicación allegada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022

## Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 603096c70120db59c2df58ac379f4c4b41fdf322863af3f4f85e3d58c7de8469

Documento generado en 03/03/2022 09:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica